

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1.30. Tarde: De 4 a 6.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción..	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

### Ministerio de la Gobernación

#### Dirección General de Regiones Devastadas

Adoptados por el Estado los barrios de la margen derecha del río Manzanares pertenecientes a la capital de la Nación, a virtud del Decreto de 9 de marzo de 1940, la Dirección General de Regiones Devastadas y Reparaciones ha acordado, según lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 7 de octubre de 1939, previa la aprobación por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, del proyecto para la apertura de la nueva calle lateral del Bloque núm. 5, la expropiación y ocupación de las siguientes fincas sitas en esta capital:

Parte del solar donde estuvo emplazada la casa núm. 66 (antes núm. 20), y totalidad de los solares de las casas número 68 (antes 22 y 72) y núm. 70 (antes 4 y 74), todas del paseo de Extremadura.

Según los antecedentes obrantes en esta Dirección General aparecen como interesados en los referidos inmuebles: Don José Franco López, Doña Matilde y Doña Pilar Franco y González, don Miguel Pascual Cecilio, don Fernando González Pardo, Doña Gloria González Gómez, don Francisco Peña Gómez, Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta capital y Doña Mercedes Avella Gutiérrez.

En su consecuencia, y para seguir en todos sus trámites el expediente de expropiación al amparo de lo dispuesto en la Ley de 7 de octubre de 1939 y llevar a cabo la apertura de la mencionada calle, se hace público dicho acuerdo, así como que el día 2 de marzo de 1948 y sucesivos, sin necesidad del previo aviso, a las once horas, se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los referidos inmuebles, publicándose este edicto a tenor de lo dispuesto en el artículo 3.º de la precitada Ley, en el Boletín Oficial del Estado, en el de la provincia y en dos diarios de esta capital, y fijándose en la tabla de anuncios de esta Dirección, para conocimiento de los citados y demás propietarios y titulares de derechos sobre dichos predios, a todos a quienes se advierte que deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos y con el recibo de la Con-

tribución Territorial correspondiente al primer trimestre del año en curso o año precedente.

Madrid, 11 de febrero de 1948.—El Director general, P. D., Gonzalo de Cárdenas.

(G. C.—809) (O.—12.164)

### Ministerio de Educación Nacional

#### Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Dispuesta por Decreto de 29 de noviembre de 1946 (B. O. del 13 de diciembre siguiente) y rectificado por otro de 17 de octubre pasado (Boletín Oficial del 30), la declaración de urgencia de las obras necesarias para ampliación del Instituto «Leonardo Torres Quevedo», Sede Central del Patronato «Juan de la Cierva» y otros Institutos de investigación dependientes de este Organismo, se ha acordado, según lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939, la expropiación y ocupación de los solares comprendidos en la manzana número 219 del Ensanche de Madrid, formada por las calles de Serrano, Gustavo Fernández Valbuena y plaza de la República Argentina, figurando como propietarios de dichos solares los siguientes: Don Carlos Roda Hezoda, don Gregorio Diego Curto, don Celso Joaniquet Pons, Doña Mercedes Aguilar Mora, Compañía de Maderas, Sociedad Anónima; don Amós Salvador y Carreras, don Enrique, don José María y Doña María de la Anunciación de Castro y Arcos, don Emiliano y Doña Adelaida Díaz Rodríguez, don Luis y Doña Eloísa Díaz y Díaz, don Gonzalo Fernández Moreno y Doña María de los Milagros Fernández Díaz; en su consecuencia, y para seguir en todos sus trámites el expediente de expropiación al amparo de lo dispuesto en la Ley antes citada, se hace público dicho acuerdo, así como que en virtud de la Orden ministerial de fecha 29 de enero próximo pasado, se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los referidos solares en el lugar donde radican, el día 26 de los corrientes, a las once horas de la mañana, publicándose este edicto a tenor de lo establecido en el artículo 3.º de la precitada Ley, en el Boletín Oficial del Es-

tado, en el de la provincia y en dos diarios de esta capital, fijándose en la tabla de anuncios de este Consejo, para conocimiento de los propietarios citados o sus representantes legales y demás titulares de derechos sobre estos solares, a todos los cuales se advierte que deberán concurrir a este acto con los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos y con el recibo de la Contribución Territorial correspondiente al primer trimestre del corriente año.

Madrid, 11 de febrero de 1948.—El Vicesecretario general del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (ilegible).

(G. C.—810) (O.—12.163)

### Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

#### ANUNCIO

En cumplimiento de acuerdo adoptado por la Comisión de Urbanismo el día 4 de los corrientes, se expone a información pública durante quince días hábiles, a partir del siguiente al de su inserción en este periódico oficial, el proyecto redactado por el Ayuntamiento de Vallecas para la construcción de un Mercado de Abastos y expropiación de la casa número 37 de la avenida de José Antonio, de aquel término.

Durante dicho plazo se admitirán cuantas reclamaciones escritas y documentos justificativos de las mismas sean presentados por las personas o entidades que se consideren interesadas en el mencionado proyecto, que podrá ser examinado durante horas de oficina en las de esta Comisaría, Alcalá, 42.

Madrid, 6 de febrero de 1948.—El Secretario general, Juan Guerrero.

(G. C.—801)

### Universidad de Madrid

TRIBUNAL DEL CONCURSO-OPOSICION PARA PROVEER LA PLAZA DE PROFESOR ADJUNTO DE QUIMICA INORGANICA PRIMERO, VACANTE EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DE MADRID

Se convoca a los señores opositores para el próximo día 23, a las cuatro de la tarde, en el Pabellón de Químicas de la Ciudad Universitaria, a fin de dar comienzo a los ejercicios del referido concurso-oposición.

El cuestionario estará a disposición de los señores opositores, a partir del día 7

del actual, en la Secretaría de la referida Facultad de Ciencias.

Madrid, 2 de febrero de 1948.—El Presidente del Tribunal, Emilio Jimeno. (G. C.—808)

### Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Laboratorios CIFAR, Compañía Industrial Farmacéutica, S. A., en solicitud de autorización para instalar un laboratorio farmacéutico,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a Laboratorios CIFAR, Compañía Industrial Farmacéutica, Sociedad Anónima, para instalar un laboratorio farmacéutico, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de un mes, a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

7.ª Esta autorización, que es independiente de la que pueda necesitar de otros Organismos del Estado, se concede sin derecho a cupo alguno de materias primas intervenidas.



La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Madrid, a 3 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

*Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal*

Amidofedrina, Teocifar y Per-ex's: 25.000 ejemplares de cada uno.

(G. C.—777) (O.—12.158)

## AYUNTAMIENTOS

### ALCALA DE HENARES

Propuesto por la Comisión de Hacienda municipal y aprobado en principio un primer expediente de habilitación de crédito dentro del Presupuesto ordinario vigente, con cargo al sobrante de la liquidación de 1947, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para que durante un plazo de quince días, contados desde esta publicación, puedan formularse las reclamaciones que se estimen procedentes ante el Ayuntamiento pleno.

Alcalá de Henares, 11 de febrero de 1948.—El Alcalde en funciones (ilegible).

(G. C.—800) (O.—12.165)

### ROZAS DE PUERTO REAL

Acordada en sesión celebrada por este Ayuntamiento la prórroga de las Ordenanzas que regían en 1947 para el presente ejercicio de 1948, se hace saber que quedan expuestas al público durante ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Rozas de Puerto Real, 7 de febrero de 1948.—El Alcalde, Ramón Saugar.

(G. C.—799) (X.—1.390)

### ARAVACA

La rectificación al Padrón de habitantes de este Municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1947, se halla expuesta al público en esta Secretaría, por plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Aravaca, 9 de febrero de 1948.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—797) (X.—1.391)

### VALDARACETE

La rectificación del Padrón de habitantes correspondiente al pasado año se halla de manifiesto al público en Secretaría, por quince días, para oír reclamaciones.

Valdaracete, 12 de febrero de 1948.—El Alcalde, Nicolás García.

(G. C.—796) (X.—1.392)

### GETAFE

La rectificación del Padrón de habitantes de este término, referente al 31 de diciembre de 1947, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, al objeto de que pueda ser examinada y formularse reclamaciones contra la misma.

Getafe, 9 de febrero de 1948.—El Alcalde, J. Vergara.

(G. C.—795) (X.—1.393)

### DAGANZO

Terminada la rectificación del Padrón de habitantes de este término municipal, con relación al día 31 de diciembre de 1947, se encuentra expuesta al público en la Secretaría, por plazo de quince días, a efecto de reclamaciones, y de confor-

midad con lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de 2 de julio de 1924.

Daganzo, a 10 de febrero de 1948.—El Alcalde, Federico Fernández.

(G. C.—794) (X.—1.394)

### ALGETE

Aprobados por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario y las Ordenanzas para la exacción de los arbitrios municipales para el año actual, quedan expuestos dichos documentos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, con el fin de que puedan ser examinados por los interesados y formulen las reclamaciones que consideren oportunas.

Algete, 6 de febrero de 1948.—El Alcalde, G. Tellauche.

(G. C.—798) (X.—1.395)

### Audiencia Territorial de Madrid

Don Constancio Herrero y Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de los autos seguidos por don Pedro María de Etchevarría y Etchegoyen, con doña María Luisa Barrio y Salamanca, sobre reclamación de alimentos provisionales, se dictó por la Sala la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor literal siguiente:

#### Sentencia número 14

Sala tercera de lo Civil.—Señores: Don Francisco Soriano Carpena, don Carlos Calamita y Ruy-Wamba, don Esteban Samaniego y Rodríguez, don Manuel Cejador López.—En la villa de Madrid, a veintitrés de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—Vistos los autos de juicio verbal procedentes del Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, seguidos como demandante por don Pedro María de Etchevarría y Etchegoyen, mayor de edad, casado, sin profesión y de esta vecindad, representado por el Procurador don Angel Gutiérrez Barbudo y defendido por el Letrado don Justo Torralba; y como demandada, doña María Luisa Barrio y Salamanca, esposa del demandante, mayor de edad, sin profesión especial y de la misma vecindad, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto a la misma se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal, sobre reclamación de alimentos provisionales, cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandante de la sentencia que en catorce de abril del año último dictó el expresado Juzgado,

#### Fallamos

Que debemos confirmar y confirmarnos la sentencia apelada dictada en estos autos por el Juzgado número catorce, de los de Madrid, y por la que desestimó la demanda formulada por la representación de don Pedro María de Etchevarría y Etchegoyen, en reclamación de alimentos provisionales a su esposa doña María Luisa Barrio y Salamanca, a quien se absuelve de la demanda, sin expresa imposición en costas de ambas instancias.

Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por la incomparecencia ante esta Superioridad de la demandada y apelada doña María Luisa Barrio y Salamanca, si dentro del plazo legal no se solicitara la notificación personal, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firma-

mos.—Francisco Soriano, Carlos Calamita, Esteban Samaniego, Manuel Cejador. (Rubricados.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda fielmente con sus originales respectivos, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y remitir, en cumplimiento de lo mandado por la Sala, al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la misma, expido y firmo la presente en Madrid, a siete de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario de Sala, Constancio Herrero.

(G. C.—807) (C.—4.384)

### Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

#### EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por doña Soledad Zurita y Sánchez, y bajo el número 16, de 1948, Sección primera, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 18 de noviembre de 1947, que desestimó reclamación de la recurrente referente a Plusvalía con motivo de la transmisión de una tercera parte de terreno y casa sitos en la carretera nueva de Madrid a Fuenlabrada y camino de la antigua.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 11 de febrero de 1948.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—803)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por la Sociedad Hidroeléctrica Española, y bajo el número 24, de 1948, Sección primera, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo de la Delegación de Hacienda de 16 de enero de 1948, que desestimó el recurso que la Sociedad recurrente interpuso contra la Ordenanza número 35 del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, para regir en el ejercicio de 1948.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 11 de febrero de 1948.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—804)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Diego Alcobendas Calvo, y bajo el número 14, de 1948, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación decreto del Excmo. señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid de 28 de noviembre de 1948, relativo a licencia de apertura para establecimiento de carnicería.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 11 de febrero de 1948.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—805)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, y bajo el número 23, de 1948, Sección primera, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación acuerdo del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de 3 de diciembre de 1947, dictado en las reclamaciones formuladas por la Cámara de Comercio, por la de Industria y por don Juan Gómez Acebo, en representación de «Construcciones e Inmue-

bles», S. A., contra las Ordenanzas números 14 y 29, para el ejercicio de 1947. Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 12 de febrero de 1948.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—806)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 8

##### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En el Juzgado de primera instancia número ocho, de esta capital, se tramitan los autos declarativos de mayor cuantía que promovió doña Cristina Lacal Duvos, como madre y legal representante del menor Luis Lacal Duvos, contra el Ministerio Fiscal, don Manuel, doña Carmen, don Pedro, don Alfonso y don Emilio García Conde y Menéndez, en concepto de herederos de su hermano, don José García Conde y Menéndez, y cuantas personas ignoradas puedan ostentar la condición de herederos de este último señor, sobre que en definitiva se declare que el citado menor Luis Lacal Duvos es hijo natural también del difunto don José García Conde y Menéndez.

Admitida la demanda y transcurrido el término del emplazamiento practicado por edictos a las personas ignoradas a que antes se hizo mención, se ha dictado la siguiente

#### Providencia

Juez, señor Soler.—Juzgado de primera instancia número ocho.—Madrid, doce de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—Visto lo que consigna el actuario en la anterior diligencia y lo que preceptúa el artículo quinientos veintiocho de la ley de Enjuiciamiento Civil, hágase a las personas ignoradas que puedan ostentar la condición de herederos de don José García Conde y Menéndez, un segundo emplazamiento en la misma forma que el anterior, señalándoles el término de cinco días para que comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que, en otro caso, se les declarará en rebeldía y se dará respecto de ellos por contestada la demanda, notificándose en los Estrados del Juzgado las providencias que recayeren.—Lo manda y firma Su Señoría, de que doy fe.—Soler.—Ante mí, Ldo. José Torres. (Rubricados.)

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado e inserción en el Boletín Oficial del Estado y en el de la provincia de Madrid, a fin de que sirva de emplazamiento a las personas que se indican en la providencia inserta, por el plazo y a los fines y con el apercibimiento consignados en la misma, expido la presente cédula en Madrid, a doce de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Ldo. José Torres.

(C.—4.383)

#### JUZGADO NUMERO 5

##### EDICTO

Por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, y en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía seguidos ante el mismo a instancia del Procurador don Francisco de Murga y Serret, en nombre y representación del Asilo de San Rafael, que como Institución benéfica goza de los beneficios de asistencia ju-



dicial gratuita, contra don Eduardo, don José, doña Asunción y doña Angela Goicoechea, y don Joaquín Baralano Goicoechea, y todos cuantos pudieran tener derecho en la herencia de doña Amelia de Arcocha y Goicoechea, sobre declaración de validez del testamento ológrafo otorgado por dicha señora, en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal, se ha dictado la siguiente

#### Sentencia

En Madrid, a treinta y uno de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El señor don Eduardo García Galán Carabias, Juez de primera instancia número cinco, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia del Asilo de San Rafael, Institución benéfica, que ha estado representado por el Procurador don Francisco de Murga y Serret y defendido por el Letrado don Gabriel de Luz, contra don Eduardo Goicoechea, don José Goicoechea, doña Asunción Goicoechea, doña Angela Goicoechea y don Joaquín Baralano Goicoechea, y a todos cuantos pudieran tener derecho en la herencia de doña Amelia de Arcocha y Goicoechea, los que no han comparecido en autos, por lo que fueron declarados en rebeldía, y han estado representados en los estrados del Juzgado, y en cuyos autos ha sido parte el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, sobre declaración de validez del testamento ológrafo otorgado por dicha señora doña Amelia de Arcocha y Goicoechea; y ...

#### Fallo

Que desestimando la demanda formulada por el Procurador don Francisco de Murga y Serret, en nombre y representación del Asilo de San Rafael, debo declarar y declaro no haber lugar a declarar testamento ológrafo válido el otorgado por doña Amelia de Arcocha y Goicoechea en el mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, sin hacer expresa condena de costas. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados conocidos les será notificada, además de en los estrados del Juzgado, por medio de edictos, en la forma prevenida en la Ley, si no se solicita la notificación personal, y a las demás personas que pudieran tener derecho en la herencia, por medio de edictos insertos en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de esta provincia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo García Galán Carabias. (Rubricado.) La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a las personas que pudieran tener derecho en la herencia de doña Amelia de Arcocha y Goicoechea, expido el presente en Madrid, a cuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Eduardo García Galán Carabias. (Rubricados.) (C.—4.382)

#### JUZGADO NUMERO 4

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Juan Herrera Reyes, Magistrado, Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en expediente promovido por el Excmo. Sr. don Alejandro

Utrilla Belbel, mayor de edad, casado, natural de Alcalá la Real (Jaén), General de División y Consejero del Consejo Supremo de Justicia Militar, en solicitud de que habiéndose omitido en la partida de bautismo de su señor padre don Juan Bautista Francisco de Borja Utrilla, y en la del solicitante, la preposición «de» que llevaban ante el apellido todos sus abuelos, y con objeto de continuar con esta tradición familiar, que los distingue indudablemente de personas del mismo nombre, a las que no les une ningún lazo familiar, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo setenta y uno del Reglamento de trece de diciembre de mil ochocientos setenta, se publica dicha solicitud por extracto sustancial y por medio del presente edicto, que se insertará en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de esta provincia, domicilio del solicitante, y en el *Boletín Oficial* de la provincia de Jaén, a que pertenece el pueblo de Alcalá la Real, naturaleza del mismo, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el perentorio término de tres meses, a contar desde el día de la publicación del presente edicto en los indicados periódicos oficiales.

Y para su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, se autoriza el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a treinta y uno de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Juan Herrera. (A.—8.903)

#### ALCALA DE HENARES

##### EDICTO

El señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia dictada en expediente de dominio seguido por Vicenta Gómez Rivas, Alfredo y Emilia Altés Gómez, los cuales tratan de inscribir en el Registro de este partido las siguientes fincas:

Una casa en la calle Arrieta, cinco antiguo y nueve moderno; linda: frente la calle, derecha, los solicitantes; izquierda, José Alecha; espalda, Félix Martínez.

Un corral en calle Mayor o La Buena, número ciento diecinueve antiguo, ochenta y nueve moderno; linda: frente, costado, izquierda y espalda, con Francisco Altés, y costado derecho, herederos de Ramón Salamanca.

Y se cita por el presente a los coparticipes Félix, Isabel, Lorenza, Romana María, Cipriana Justina Altés Admirola, hijos de don Eladio Altés; Eusebio, Miguel y Anastasio Altés Rivas, hijos de doña María Rivas del Olmo, así como a los colindantes de dichas fincas que se mencionan y demás personas que puedan perjudicar la inscripción, cuyos paraderos se ignoran, así como los de los causahabientes, para que dentro del término de diez días comparezcan en dicho expediente y hagan las alegaciones que tengan por conveniente.

Dado en Alcalá de Henares, a veintidós de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, P. H. (ilegible).—El Juez de primera instancia (ilegible). (A.—8.902)

.....  
**EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos**

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### JUZGADO NUMERO 7

##### EDICTO

En el proceso de cognición seguido en este Juzgado municipal número siete, sito en la calle de la Magdalena, número veinte, a instancia de don Rafael Esteban Fernández, en nombre de Crótido de Simón y Compañía, contra don Mariano Sánchez González, sobre reclamación de cantidad, el señor don Manuel Díaz-Berrio y Cava, Juez municipal propietario de dicho Juzgado, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo:

Un tostador de café marca «Gruber», de cincuenta kilos de capacidad, con motor eléctrico y transmisión, valorado en seis mil quinientas cincuenta pesetas; habiéndose señalado para la celebración del remate el día veintisiete del actual, a las once de su mañana, y debiendo tener en cuenta los licitadores lo previsto en el artículo mil quinientos seis de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, expido la presente en Madrid, a doce de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario (ilegible).—El Juez (ilegible). (A.—8.901)

##### JUZGADO NUMERO 14

##### EDICTO

Don Segismundo Medina Pinilla, Secretario del Juzgado municipal número catorce, de Madrid.

Doy fe: Que en el juicio verbal de desahucio números 711-93, de 1947, de que después se hará mérito, recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

##### Sentencia

En Madrid, a veintiuno de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El señor don Tomás Marco Garmendía, Juez municipal número catorce, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de desahucio, seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Celestino Lavín Madrazo y doña María Lavín Madrazo, y don Marcelino Lavín Madrazo, por sí y en el de sus hermanos doña Amalia y don José Lavín Madrazo, y de la otra, como demandados, los desconocidos parientes o herederos de doña Carmen de Eizmendi Pardo y doña Angela Pérez Nogueras, en rebeldía los desconocidos parientes o herederos de doña Carmen y doña Luisa de Eizmendi Pardo, referente al cuarto tercero izquierda de la casa número dieciséis de la calle de Carranza, de esta capital, fundado en la causa tercera del artículo ciento cuarenta y nueve, en relación con el artículo treinta y cuatro de la ley de Arrendamientos Urbanos, y costas; y ...

##### Fallo

Que debo declarar y declaro la nulidad de actuaciones a partir de la contestación a la demanda, mandando se repongan los autos a este estado; condenando a los demandantes al pago de las costas causadas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los desconocidos parientes o herederos de doña Carmen de Eizmendi Pardo y doña Luisa de Eizmendi Pardo, se notificará en los estrados de este Juzga-

do, lo pronuncio, mando y firmo.—Tomás Marco. (Rubricado.)

Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda bien y fielmente a la letra con su original, a que me remito.

Y para que sirva de notificación a los desconocidos parientes o herederos de doña Carmen y doña Luisa de Eizmendi Pardo, declarados en rebeldía, y para su publicación en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, expido el presente, visado y sellado en Madrid, a veintitres de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Segismundo Medina Pinilla.—Visto bueno: El Juez municipal interino (ilegible). (A.—8.900)

#### Notificaciones de sentencia

##### JUZGADO NUMERO 13

En el juicio verbal de faltas número 351, de 1947, seguido en este Juzgado contra Eduardo Romero Romero, por hurto a Felipa Blanco Gordo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 15 de octubre de 1947.—El señor don Felipe Ruiz de Velasco y de Castro, Juez municipal del Juzgado número 13, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por hurto contra Eduardo Romero Romero,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Eduardo Romero Romero a la pena de cinco días de arresto, que cumplirá en prisión; indemnización a la perjudicada de 100 pesetas, y pago de costas. (B.—743)

En el juicio verbal de faltas número 47, de 1947, seguido en este Juzgado contra Mariano Santana Fonseca, por hurto a Cesáreo Paredes Nogales y a Delfín Cortés Rivero, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 6 de agosto de 1947.—El señor don Francisco Almazán Francos, Juez sustituto del Juzgado municipal número 13, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por hurto contra Mariano Santana Fonseca,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Mariano Santana Fonseca a tres días de arresto, que cumplirá en prisión; a pagar a los perjudicados, por indemnización, 125 pesetas, y pago de costas. (B.—739)

En el juicio verbal de faltas número 395, de 1947, seguido en este Juzgado contra Pedro Ferrán Estévez, por hurto a Martín González, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 24 de diciembre de 1947.—El señor don Felipe Ruiz de Velasco y de Castro, Juez municipal del Juzgado número 13, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por hurto a Martín González, contra Pedro Ferrán Estévez,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Pedro Ferrán Estévez a diez días de arresto, que cumplirá en prisión; indemnización de 106 pesetas al perjudicado, y pago de costas. (B.—742)

En el juicio verbal de faltas número 456, de 1947, seguido en este Juzgado contra Antonio Villar, alias «el Rubio», por lesiones a Isabel Sancho Martín, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 15 de octubre de 1947.—El señor don Felipe Ruiz de Velasco y de Castro, Juez municipal del Juzgado número 13, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones, contra Antonio Villar, alias «el Rubio»,



Fallo.—Que debo condenar y condeno a Antonio Villar a la pena de un día de arresto y al pago de las costas.

(B.—741)

En el juicio verbal de faltas número 439, de 1947, seguido en este Juzgado contra Rosa Liaño Guerenabarrera, por estafa a Agustín Calderón Maoño y a Pío García de la Rosa, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 17 de diciembre de 1947.—El señor don Felipe Ruiz de Velasco, y de Castro, Juez municipal del Juzgado número 13, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por estafa contra Rosa Liaño Guerenabarrena,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Rosa Liaño Guerenabarrena a 10 pesetas de multa, diez días de arresto en prisión, indemnización a los perjudicados de 125 pesetas y pago de costas.

(B.—740)

#### JUZGADO NUMERO 14

En los juicios verbales de faltas seguidos en el Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, y que a continuación se expresan, se ha dictado con fecha 2 de febrero de 1948 las sentencias siguientes:

Juicio núm. 622, de 1947.—Absolviendo a Antonio Jiménez del Campo de la falta de lesiones denunciada por Emilia Martín Casas.

Juicio 719, de 1947.—Absolviendo a Joaquín Goyanes de Osés de la falta de amenazas denunciada por su esposa Josefina Rodríguez y Fernández Ro. es.

(B.—643)

#### JUZGADO NUMERO 17

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 136 de orden, de 1946, por hurto, contra Soledad Pestana Raboso y Josefa Pérez Fernández, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En Madrid, a 8 de agosto de 1946.—El señor don Abilio Rodríguez Sánchez, Juez propietario del Juzgado municipal núm. 17, de los de esta capital, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas, seguido por hurto, contra Soledad Pestana Raboso y Josefa Pérez Fernández, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Soledad Pestana Raboso y Josefa Pérez Fernández, como autoras de una falta de hurto, a la pena de cuatro días de arresto a cada una de ellas, que cumplirán en la Prisión correspondiente; que abonen a la perjudicada, en concepto de indemnización, la cantidad de 210 pesetas, en cuya cantidad ha sido tasada pericialmente la lana sustraída, y al pago de las costas causadas en el presente juicio, por partes iguales.

(B.—717)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 549, de 1945, por escándalo, contra Dionisio García Viejo, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En Madrid, a 23 de febrero de 1946.—El señor don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez sustituto del Juzgado municipal núm. 17, de los de esta capital, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas, por escándalo, contra Dionisio García Viejo, de treinta y seis años, casado, empleado, hijo de Manuel y Agustina, natural de Vigo,

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado Dionisio García Viejo a la pena de 25 pesetas de multa y al pago de las costas causadas en el juicio.

(B.—716)

#### JUZGADO NUMERO 21

En el juicio verbal de faltas número 476 de orden, del año 1947, seguido ante el Juzgado municipal número 21, de Madrid, por lesiones a Magdalena Martín Aguña, contra Sebastián Berzal García, se ha dictado sentencia, cuya cabeza

y parte dispositiva, copiadas a la letra, dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 23 de enero de 1948.—El señor Juez municipal número 21, don José Antonio Pérez Torreblanca, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido contra Sebastián Berzal García, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Sebastián Berzal García, declarando de oficio las costas del presente juicio. Expídase edicto para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para la notificación de esta sentencia al denunciado y a Magdalena Martín Aguña.

(B.—566)

#### CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

#### JUZGADO NUMERO 5

Bizoso Abad (Luisa), de treinta y tres años, casada, sin profesión especial, hija de Antonio y de Casimira, natural de Madrid, domiciliada últimamente en calle de Salvador Alonso, núm. 24, de Carabanchel Bajo (Madrid), se la cita para que el día 20 de febrero, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 461, de 1947.

(B.—839)

Sotera Bascañana Ayala, cuyos demás datos de filiación se desconocen, domiciliada últimamente en la calle del Rey Francisco, núm. 17, se la cita para que el día 27 de febrero, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 22, de 1948.

(B.—861)

#### JUZGADO NUMERO 6

Por la presente se cita a Concepción Mola, con anterior domicilio en Narváez, núm. 37, cuyas demás circunstancias personales no constan, a fin de que el día 26 de febrero y hora de las nueve y media de su mañana comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 318, de 1947, por lesiones.

(B.—834)

Por el presente se cita a Antonio Domínguez Jiménez, de veintisiete años, soltero, jornalero, hijo de Antonio e Isabel, natural de Zurgena (Almería) y con anterior domicilio en la calle de Escuela (Cuatro Caminos), a fin de que comparezca ante este Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de ser reconocido por el Médico forense, el día 26 del actual y hora de las once y media de su mañana.

(B.—833)

Por el presente se cita a Julián Parada Ovejero, de veintidós años, soltero, chófer, hijo de Juan y Obdulia, natural de Becedas (Ávila) y con último domicilio en la calle de Hermosilla, núm. 124, para que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal número 6, el día 26 de febrero y hora de las nueve y media de su mañana, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar el co-

rrespondiente juicio de faltas, núm. 37, de 1948, por lesiones.

(B.—830)

#### JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 635, de 1947.—Acitores Faurce (Carmelo), domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle de la Magdalena, núm. 20, principal izquierda, el día 8 de abril y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra el mismo.

(B.—823)

Juicio de faltas núm. 69, de 1948.—Gómez Sáiz (Matilde), hija de Fernando y de Valeriana, sin domicilio conocido, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle de la Magdalena, núm. 20, principal izquierda, el día 8 de abril y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por escándalo, contra la misma.

(B.—822)

#### JUZGADO NUMERO 11

Julio Álvarez Blázquez, de diecinueve años, soltero, hijo de Julio y Emilia, mozo de transporte, natural de Madrid, del que se desconoce su paradero, se le cita para que el día 15 de marzo de 1948 y hora de las diez de la mañana comparezca en el Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en Lepanto, número 4, principal, como denunciado, a la celebración del juicio verbal de faltas número 785, de 1947, sobre hurto de 250 baldosines a la R. E. N. F. E.

(B.—872)

#### JUZGADO NUMERO 13

Maroto Casas (Juana) y Jiménez Sánchez (Paulina), cuyas demás circunstancias personales se desconocen, así como sus domicilios, se las cita para que el día 3 de marzo próximo y hora de las nueve y media del mismo comparezcan en la Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Orellana, número 11, primero, a celebrar juicio número 810, de 1947.

(B.—876)

Fidalgo Zaragoza (Fernando), de cuarenta y seis años, hijo de Antonio y Margarita, natural de Madrid y cuyo último domicilio lo tuvo, al parecer, en Ricardo Palma, número 15, se le cita para que el día 3 de marzo próximo y hora de las nueve y media del mismo comparezca en la Audiencia de este Juzgado, sito en Orellana, número 11, primero, a celebrar juicio de faltas número 765, de 1947.

(B.—873)

Varela Ramírez (María) y Josefa de Frutos, cuyas demás circunstancias y último domicilio se desconocen, se las cita para que el día 3 de marzo próximo y hora de las nueve y media del mismo comparezcan en la Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Orellana, número 11, a celebrar juicio verbal de faltas número 811, de 1947.

(B.—874)

Roca de la Cruz (Julián), cuyas demás circunstancias personales se desconocen, se le cita para que el día 3 de marzo próximo y hora de las nueve y media del mismo comparezca en la Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Orellana, número 11, primero, a celebrar juicio verbal de faltas número 812, de 1947.

(B.—875)

#### JUZGADO NUMERO 14

Bodenau Yves, de veintitrés años, soltero, ingeniero mecánico, hijo de Ramón y de Juana, natural de París, domiciliado últimamente en Madrid, costanilla de los Angeles, 15, comparecerá dentro del término de quinto día en el Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, sito en

la calle de Santa Catalina, núm. 3, a satisfacer las responsabilidades y cumplir la pena que se ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por escándalo, núm. 122, de 1947.

(B.—848)

Martínez López (Salvador), domiciliado últimamente en calle de Concepción Rodríguez, núm. 2, comparecerá el día 15 de marzo próximo, a las diez y treinta de su mañana, ante el Juzgado municipal núm. 14, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el núm. 255, de 1947, instruido contra el mismo.

(B.—849)

#### JUZGADO NUMERO 17

Juicio núm. 375, de 1946.—Quevedo Vázquez (Martín), de treinta y siete años, casado, hijo de Constantino y de Gertrudis, domiciliado en Mesón de Paredes, núm. 80, y cuyo actual domicilio se desconoce, comparecerá en el término de nueve días a satisfacer las responsabilidades que le fueron impuestas en el expediente de juicio verbal de faltas seguido contra el mismo por lesiones.

(B.—854)

Juicio núm. 424, de 1946.—García Fernández (Carmen), de treinta y dos años, viuda, natural de Santa Cruz de Mudela, domiciliada últimamente en la calle de Martín de Vargas, núm. 18, segundo, y cuyo actual domicilio se desconoce, comparecerá en el término de nueve días a satisfacer las responsabilidades que le fueron impuestas en el expediente de juicio verbal de faltas seguido contra la misma por lesiones.

(B.—855)

Juicio núm. 383, de 1945.—Gómez Delgado (Primitivo), de veintinueve años, soltero, natural de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), hijo de Tiburcio y de Gabriela, domiciliado en la calle de Juan Pantoja, núm. 2, y cuyo actual domicilio se desconoce, comparecerá en el término de diez días a satisfacer las responsabilidades que le fueron impuestas en el expediente de juicio verbal de faltas seguido contra el mismo por malos tratos.

(B.—856)

## ANUNCIO

En la Notaría de don Prudencio Sáenz Cruz, con residencia en Colmenar Viejo, y a requerimiento de don José Morales Rodríguez, se tramita acta de notoriedad conforme a lo establecido en el artículo setenta del Reglamento Hipotecario para justificar la posesión en que por prescripción se encuentra de un aprovechamiento de aguas procedentes del arroyo llamado «Manina» para el riego de su finca «El Canchal», término de Hoyo de Manzanares. Lo que se hace público a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre tal aprovechamiento, para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer ante el citado Notario para exponer y justificar su derecho.

Colmenar Viejo, 11 de febrero de 1948.—El Notario, Prudencio Sáenz Cruz.

(A.—8.904)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 25 32 02